



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0009

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003485**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de agosto del 2009 ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón Quito, que contiene la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos sociales de COMATECNICA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 904 de 25 de agosto del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-078 de 3 de agosto del 2009

**R E S U E L V E:**

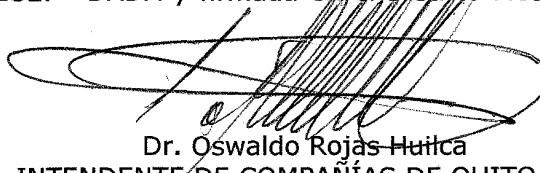
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos sociales de COMATECNICA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

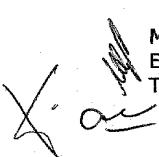
**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de COMERCIALIZACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA, COMATECNICA COMPAÑÍA LIMITADA, hoy llamada COMATECNICA CIA. LTDA., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Agosto de 2009

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

MGA/XLV/EAdeB.  
EXP. 18697  
Tr. 01.1.09.000911



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 2851  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, 3 SEP 2009

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

